



Lanús, 16 de junio de 2020.

DECRETO N° 1.469.

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 1904, del expediente N° S-90619-19, Cuerpo N° 6, (H.C.D. D-00080-20),

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de Junio de 2020, obrante a fojas 1904 del expediente N° S-90619/19, Cuerpo N° 6 (H.C.D. D-00080-20), por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 3/2020 – 2do. Llamado -, “Servicio de Distribución Domiciliaria de Notificaciones y Citaciones por Infracciones Digitales y Manuales”, a la firma Blue Mail S.A., por un monto de \$62.071.000, (PESOS SESENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL).

Artículo 2º.- Ínsértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13032; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Jefatura de Gabinete, cumplido; remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.

